



RESOLUCIÓN O. N° 173

ANT.: Resolución O. N° 109, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Putaendo.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Putaendo.

VALPARAISO, 13 de octubre de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O. N° 109, de 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Putaendo, con ocasión de las elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINA EL MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LA COMUNA DE PUTAENDO. ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS Y CONSEJEROS REGIONALES DE 2021.

Comuna de PUTAENDO.

Cantidad de Espacios públicos autorizados: : 3
Cantidad de Candidatos a Presidente de la República : 7
Cantidad de Candidatos a Diputado : 69
Cantidad de Candidatos a Consejero Regional : 26

Espacio público N° 1: ESPACIO PÚBLICO AVDA. SAN FELIPE - PUTAENDO (AVDA. EJÉRCITO LIBERTADOR)

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Avda. San Felipe-Putaendo (Avda. Ejército Libertador) con calle 20 de Marzo, de Norte a Sur, hasta el metro 120. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N° 2: ESPACIO PÚBLICO AVDA. ALEJANDRINA CARVAJAL COSTADO PONIENTE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Avda. Alejandrina Carvajal con Diego Portales, de Sur a Norte, hasta Avda. Alessandri. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N° 3: PLAZA DE ARMAS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde calle Ambrosio Camus con calle Prat Poniente, de Poniente a Oriente, hasta calle Prat Oriente. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde calle Manuel Bulnes con calle Prat Poniente, de Poniente a Oriente, hasta calle Prat Oriente. Ver tramo en plataforma.

Tramo 3: Desde calle Ambrosio Camus con calle Prat Oriente, de Norte a Sur, hasta calle Manuel Bulnes. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Putaendo.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.